

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, URRUTIA 276 – PARRAL DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218 departamento@saludparral.el



REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud

Parral, 26 de Octubre de 2010.-

DECRETO EXENTO

Nº 3564 /

VISTOS:

- 1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) Decreto Alcaldicio Nº 648 de fecha 25.11.2009, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, año 2010.-
- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 "Ley sobre Contratos Administrativos, de Suministros y Prestación de Servicios".-
- 4) Decreto Exento Nº 2527 de fecha 09.08.2010, que adjudica contratación de Servicios, materia del contrato ad-referendum.-
- 5) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones Posteriores.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, el contrato ad-referendum, que se adjunta, de la institución que se individualiza:

Instituto Nacional Oftalmo Auditivo Integral Ltda.

RUT 76.790.510-6

2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto a la cuenta 21405 "Fondos en Administración", según presupuesto del Departamento de Salud, año 2010.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVÉSE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

Secretaria Municipal

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR

Alcalde de Parral

Vº Bº ASESOR JURIDICO

IUE/ARC/VRB/leym DISTRIBUCION:

1.- I. Municipalidad de Parral.

2.- C. I. Finanzas Depto, Salud

3.- Archivo Chilecompras